



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDI:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDI número 1/2023 (Mandato 2022-2026) de fecha 30 de junio de 2023, mediante el que se efectúan el nombramiento de la persona que ha de ocupar transitoriamente la Dirección Gerencia y la Secretaría General.

DECRETO 1/2023

I.- Una vez celebradas las Elecciones y constituida la Asamblea General de la FEDDI, y su Comisión delegada, para el mandato que transcurre en el período de cuatro años desde 2022 hasta 2026, ésta Presidencia conjuntamente con la Junta Directiva federativa, que han de regir el gobierno y administración de FEDDI, han procedido a actualizar el plan de riesgo federativo del que se desprenden numerosas medidas a aplicar, que devienen inaplazables teniendo en cuenta el contexto internacional de cambios de adscripción de distintas modalidades deportivas, cuyas federaciones internacionales comportan inexorablemente su adaptación al panorama nacional; esto es, provocando transferencias en algunas modalidades deportivas que cambian el modo de gestión del deporte adaptado. Pero incluso mayor transcendencia ha tenido la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2022, de 31 de diciembre, del Deporte. Las consecuencias de la misma se centran en la aludida readscripción federativa de diversas modalidades, pero sobre todo el inicio de un proceso de integración de las distintas federaciones españolas dedicadas a los deportes de personas con discapacidad.

II.- En lo que se refiere a la presente resolución, sin perjuicio de las distintas medidas que comportan los cambios y que sin duda se irán materializando progresivamente, se ha procedido en aplicación del plan de riesgo ya mencionado a reestructurar la cúpula ejecutiva de la FEDDI. Ello con la intención de ir acomodando la estructura a los anunciados cambios y a dimensionar económicamente esa estructura. Por dicho motivo se ha procedido a la sustitución de los anteriores cargos que ocupaban la Dirección Gerencia y la secretaria general de la Federación.

III.- Por otra parte, la previsión estatutaria en cuanto a los referidos cargos resulta obsoleta a la vista de la nueva Ley del Deporte que prevé la necesaria figura de una dirección ejecutiva. Efectivamente el apartado 5 del artículo 47 prevé literalmente que *“La persona titular de la dirección ejecutiva es designada y cesada por la presidencia y no puede pertenecer a la comisión de control económico, a la asamblea general ni a la junta directiva. Las funciones encomendadas a la dirección ejecutiva serán asumidas por la presidencia en caso de no creación de este órgano”*.

IV.- Por tanto, resultando actualmente vacantes la Dirección Gerencia y secretaria general de FEDDI se procede mediante el presente decreto al nombramiento de la persona que debe ocupar la dirección ejecutiva de la FEDDI que, mientras no se proceda a la necesaria reforma estatutaria, acumulará las funciones que prevén los estatutos federativos de la Dirección Gerencia y Secretaria General. Todo ello sin perjuicio de las demás funciones que, en cada momento puede fijar esta Presidencia.

V.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece en su preámbulo que el *“...título constitucional (contenido en) el artículo 103 establece los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas, entre los que destacan el de eficacia y el de legalidad”*. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad intelectual.

VI.- Los Estatutos de la FEDDI establecen el régimen del nombramiento de las personas que ocupan la Dirección Gerencia y la secretaria general. Por su lado, el artículo 47, apartado 5 de

la Ley del Deporte prevé expresamente que la Dirección ejecutiva de la Federación sea nombrada por esta Presidencia.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FEDDI.

Efectuar el nombramientos a favor de doña CELIA GARROTE DE LAS HERAS, como directora ejecutiva de FEDDI.

Segundo.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Asignar a la dirección ejecutiva, de forma acumulada, las funciones establecidas estatutariamente a favor de la Dirección Gerencia y secretaria general, respectivamente, sin perjuicio de aquellas otras que le sean asignadas por esta Presidencia.

Tercero.-PUBLICIDAD.

Se procede a notificar esta resolución a la persona designada y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 30 de junio de 2023.